

RESOLUCIÓN No **362** DE 2020 ✓
(Noviembre 30 de 2020)

Por medio de la cual se adjudica la Convocatoria Pública No 09 de 2020 cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA, SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS Y PROGRAMACIONES NECESARIOS Y QUE REALICE EL HOSPITAL EN DESARROLLO DEL CONTRATO Y DE ACUERDO A LA MODALIDAD DE LOS PROCESOS"** ✓

EL SUSCRITO GERENTE DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y, ✓

CONSIDERANDO QUE:

Que mediante Acuerdo 011 de 2019, se aprobó el Estatuto Interno de Contratación para la E.S.E. Hospital San Rafael de Tunja. ✓

Que el día **12 de Noviembre de 2020**, se publicó el Proyecto de términos de referencia de la Convocatoria Pública No 09 de **2020**, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA, SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS Y PROGRAMACIONES NECESARIOS Y QUE REALICE EL HOSPITAL EN DESARROLLO DEL CONTRATO Y DE ACUERDO A LA MODALIDAD DE LOS PROCESOS"**, de acuerdo a lo aprobado en Acta de Comité de Contratación No **25** de fecha **12 de noviembre de 2020**. ✓

1

Que dentro del plazo contemplado en el cronograma de la invitación, se recibieron observaciones al proyecto de términos de referencia, por parte de la empresa y la unión Temporal **CONSERJES - RAM** las cuales fueron atendidas oportunamente, realizando las aclaración y modificaciones a los términos definitivos según lo aprobado en el Acta de Comité de Contratación N° 26 de fecha 18 de Noviembre de 2020. ✓

Que mediante la resolución interna No 349 de fecha 19 de noviembre de 2020 emitida por la Gerencia de la ESE Hospital San Rafael de Tunja, se dio apertura a la Convocatoria Pública No 09 de 2020, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA, SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS Y PROGRAMACIONES NECESARIOS Y QUE REALICE EL HOSPITAL EN DESARROLLO DEL CONTRATO Y DE ACUERDO A LA MODALIDAD DE LOS PROCESOS"**, la cual fue publicada en la página web institucional y en el SECOP. ✓

Que dentro del término establecido en los términos, se radicó una (01) propuesta por parte de la Empresa: **UNIÓN TEMPORAL CONSERJES - RAM**. ✓

Que una vez revisada, analizada y evaluada la propuesta por el comité de contratación, consagrada en acta de comité N° 27 de fecha 25 de Noviembre de 2020, se determinó que la **UNIÓN TEMPORAL CONSERJES RAM**, cumplió con los parámetros exigidos en los términos de referencia, informe que fue publicado en página web institucional y en el SECOP. ✓

Que dentro del plazo de traslado no se registró ninguna observación en la Subgerencia Administrativa y Financiera, como tampoco en el correo electrónico asignado para tal fin en los términos de referencia. ✓

Que una vez en firme el informe de evaluación el Comité de Contratación recomendó a la Gerencia, contratar con el proponente **UNIÓN TEMPORAL CONSERJES - RAM**, tal como se señala en el acta de comité de contratación N° 26 de fecha 25 de Noviembre de 2020. ✓

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar la convocatoria pública No 09 de 2020, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA, SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS Y PROGRAMACIONES NECESARIOS Y QUE REALICE EL HOSPITAL EN DESARROLLO DEL CONTRATO Y DE ACUERDO A LA MODALIDAD DE LOS PROCESOS"** a la empresa **UNIÓN TEMPORAL CONSERJES - RAM, NIT.: 860.529.223-8**, por la suma de **TRESCIENTOS SETENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE. (\$370.163.925)**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente Acto Administrativo.

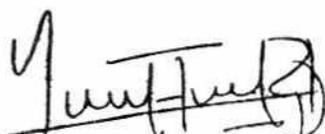
ARTICULO SEGUNDO: Publíquese y comuníquese a los oferentes por el medio electrónico página web www.hospitalsanrafeltunja.gov.co. y en el SECOP. ✓

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno. ✓

ARTICULO CUARTO: La presente rige a partir de su publicación en la página institucional www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co y en el SECOP. ✓

Dada en Tunja a los **30 NOV 2020**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


YAMIT NOÉ HURTADO NEIRA
Gerente

Aprobó: Yulleth Alexandra Parra Roncancio
Subgerente Administrativo y Financiero

Proyecto: César Armando Pinzón Coy
Coordinador Actividades de Contratación

